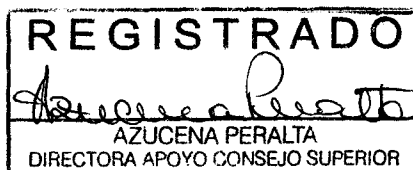




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1231/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se solicita convalidar la inscripción y cursado del alumno: **José Luis TISONE – DNI. N° 20.803.370** perteneciente a la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Tucumán informó que el señor Tisone cursó y aprobó asignaturas correspondientes a la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, sin dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 01/06, en relación a los requisitos de ingreso estipulados a la carrera en cuestión.

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Facultad Regional Tucumán elevó los antecedentes del alumno en cuestión, adjuntando la documentación faltante y especificando que el mismo culminó el cursado de la carrera, para el análisis y posterior dictamen de la Comisión de Enseñanza.

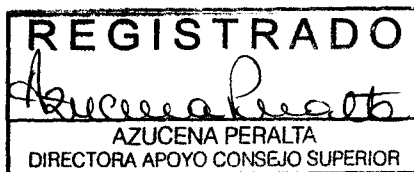
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y observó que acreditan meritos suficientes para poder cursar la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1231/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la inscripción, cursado y aprobación de las asignaturas correspondientes a la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, del alumno: **José Luis TISONE – DNI. N° 20.803.370**, perteneciente a dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad Regional Tucumán que evite, en lo posible, situaciones como la convalidada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 460/2012

UTN
mgb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior